TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN icfes	**ESTUDIOS PREVIOS**	Código: G3.2.F11 Versión: 1 Página: 1

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.	**21**	Fecha Solicitud	02/01/2017
Tipo de Operación:	1305		
Sucursal:	01	CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 2	
Descripción:	ESTUDIOS PREVIOS MARÍA MARGARITA RUBIO		

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Secretaría General en virtud del artículo 15 del Decreto 5014, es la encargada de asesorar y establecer la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para la administración de los recursos humanos, físicos y financieros del ICFES. Para el desarrollo de dichas tareas la Secretaría General requiere efectuar una revisión del marco regulatorio que aplica a la Entidad, posteriores a la Ley 1324 de 2009, el Decreto 5014 del mismo año.

El cumplimiento de las funciones y delegaciones señaladas, demanda el asesoramiento y apoyo de personal profesional en derecho con la experiencia suficiente para llevar a buen término y de manera idónea, oportuna y eficaz el asesoramiento señalado para que a su vez se materialicen las políticas y objetivos misionales trazados.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que la Secretaria General no cuenta con personal de planta asignado que apoye el desarrollo de las funciones señaladas, se hace necesaria la contratación de un profesional que cuenta con experiencia en el desarrollo de la revisión del marco regulatorio de la entidad.

OBJETO	Asesoramiento especializado para la revisión y doagnostico del marco regulatorio que aplica al Instituto, verificando su cumplimiento integral, su recopilación y el desarrollo del articulado, estableciendo en cada una de las áreas comprometidas el impacto y el tiempo de cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO	Se requiere contratar un profesional experto con mínimo 84 meses de experiencia en asuntos de índole administrativo y regulatorio y conocimiento de la normatividad que regula el Instituto

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el ICFES a: Especiales: 1. Prestar asesoría jurídica en el desarrollo de las actividades que le asean asignados por la Secretaría General. 2. Prestar apoyo jurídico en lo relacionado con el desarrollo legal del marco regulatorio que aplica para el Instituto. 3. Elaborar conceptos en materia regulatoria conforme la legislación que aplica para el Instituto. 4. Implementar las herramientas que permitan aplicar las disposiciones legales de manera eficaz y oportuna. 5. Entregar un informe de recomendaciones y/o actualización de procesos que requieran las diferentes áreas para el cumplimiento del marco normativo del ICFES, desde el ámbito regulatorio. 6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 7. Guardar total reserva de la información, que, por razón del servicio u desarrollo de sus actividades, obtenga de manera adicional a la que la entidad autorice su publicación. Esta es de propiedad del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. 8. Revisión de la compilación normativa en materia regulatoria aplicable al instituto, asi como su organización y sistematización. 9. Revisar proyectos de regulación que apliquen a la entidad. 10. De acuerdo con el diagnóstico realizado, y según lo determine la Secretaria General, formular propuestas de regulación normativa en los asuntos de competencia del Instituto. Generales: 1. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante. 2. Desarrollar las labores que le sean asignadas para la correcta ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 3. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión y aporte parafiscales, cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten. 4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES por conducto de su supervisor. 5. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos. 6. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN	Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Riesgo por entrega de información errada, 2. Riesgo por uso equivocado de la información entregada, 3. Riesgos por el incumplimiento de las obligaciones y oportunidad del servicio. 4. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato, 5. Divulgación no autorizada de información. 5. Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Los riesgos así previstos se mitigan de parte del ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato, 2. Estipulación de clausula penal de acuerdo a los previsto en el pliego de condiciones, 3. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales 4. Se hace necesario por parte del contratista, constituir: 1. Una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento, Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más (ii) Calidad. Deberá garantizar la calidad general del contrato por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Secretaría General del ICFES.
OBLIGACIONES DEL ICFES	Durante la ejecución del contrato, el ICFES se obliga para con el CONTRATISTA a: 1.Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2.Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3.Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4.Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenta al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5.Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6.Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7.Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8.Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 9.Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL	De acuerdo al objeto contractual, se sugiere tomar la oferta presentada por la profesional Margarita María Rubio, que cuenta con amplia experiencia relacionada con el objeto contractual a desarrollar. Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de Treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos moneda legal ($32.480.000), IVA incluido.

VALOR Y FORMA DE PAGO	Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($97.440.000,oo), los cuales incluyen IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato. Este valor no incluye los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato, los cuales serán reconocidos y pagados de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 675 de 2015, o las normas que la modifiquen o sustituyan. El ICFES pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma: doce (12) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/C ($8.120.000) IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el ultimo pago, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 del 21 de abril de 2015, la cual hace parte integral del presente contrato
PLAZO DE EJECUCION	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110002	Actividades Profesionales de Apoyo Administrativo	1	97440000	97440000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre NANCY YURANY VANEGAS CELIS	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma	Firma

7

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES **INVITACIÓN CERRADA A PRESENTAR OFERTA**		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Selección Directa	**FECHA DE INVITACIÓN: 2/01/2017**

Bogotá D.C

Señora
MARGARITA MARÍA RUBIO VARGAS

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestación de servicios profesionales de Asesoramiento especializado para la revisión y diagnóstico del marco regulatorio que aplica al Instituto, verificando su cumplimiento integral, su recopilación y el desarrollo del articulado, estableciendo en cada una de las áreas comprometidas el impacto y el tiempo de cumplimiento de las disposiciones legales que le aplican

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

ssalazar@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 03 de enero de 2017

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico ssalazar@contratista.icfes.gov.co

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó: Juan Sebastián Salazar Gutierrez- Abogado
VoBo. Andrés Mancipe González – Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales